



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 138/96 , á 28 de agosto de 1996

V I S T O :

La documentación de fecha 23 de agosto de 1996 por la Jefatura Administrativa con Of. Int. No. 161/96, para que el Organo Deliberante acceda al pago de las siguientes facturas:

19/04/96	No. 008467	Bs 181.08	al periódico El Día
31/05/96	No. 665	Bs 235.46	" " Estrella del Oriente
04/07/96	No. 0014541	Bs 697.68	" " El Deber
16/05/96	No. 002479	Bs 232.71	" " Estrella del Oriente
24/06/96	No. 0014261	Bs 492.48	" " El Deber
27/07/96	No. 001030	Bs 184.63	" " Estrella del Oriente
10/08/96	No. 009709	Bs 460.80	" " El Día

C O N S I D E R A N D O :

Que las facturas presentadas corresponden a las distintas publicaciones en los distintos periódicos locales, que expresan sentimientos de pesar, manifestados por el Honorable Concejal Presidente, como así de los señores Concejales, ante el sensible deceso de los que en vida fueron, parientes y allegados de este noble y querido girón patrio.

Que, el Honorable Concejo Municipal en su sesión ordinaria del día 28 de agosto de 1996, resolvió aprobar la solicitud del pago de facturas.

P O R T A N T O :

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la ley,

R E S U E L V E :

Artículo Unico: Dispónese el pago por el Organo Ejecutivo, de las facturas indicadas y por los montos señalados anteriormente, totalizando la suma de Bs 2.484.84 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 84/100 BOLIVIANOS).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA

Dr. Guido Añez Moscoso
CONCEJAL PRESIDENTE